DECRETO ALCALDICIO Nº 00778

PUCHUNCAVÍ, 23 JUN. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El convenio de inversión comunitaria, Decreto Alcaldicio Nº1971, de fecha 31.12.2019, que aprueba Convenio de Inversión Comunitaria, Decreto Alcaldicio Nº1714, de fecha 31.12.2020, que aprueba Addéndum de Inversión Comunitaria, suscrito entre la Municipalidad de Puchuncaví y la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO, División Ventanas, para la ejecución del Proyecto "Orquesta Sinfónica Infantil Escolar Ventanas" (OSIEV) CONV 117; Carta de Codelco, División Ventanas, de fecha 23 de diciembre de 2021; donde se solicita la rendición de Convenio de Inversión Comunitaria denominado "Orquesta Sinfónica Infantil Escolar Ventanas"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

I. **PÁGUESE** a CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE RUT 61.704.000-K, CUENTA CORRIENTE 3197008, del Banco de Chile, correo electrónico apalma@codelco.cl; muret002@codelco.cl , la cantidad de $6.265.502.- (seis millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos dos pesos), por concepto de reintegro.

II. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Fondos de Inversión del "Orquesta Sinfónica Infantil Escolar Ventanas" (OSIEV) CONV 117.

III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Codelco División Ventanas
2.- Secretaría Municipal
3.- Administración y Finanzas
4.- Tesmu
5.- Unidad de Control
6.- Archivo Dideco
MMU/JCGR/EPP/PCO/BBA/CVS/sff.-